

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII

Núm. 46

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid Central

Domingo, 1.º de noviembre de 1925

Franqueo

concertado

Esta publicación, consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Cuestiones generales

Réplica de una carta abierta (CONTINUACIÓN).—Lo de agravarse el asunto con el hecho de haber sido «publicada la Real orden aprovechando hallarse ausente de Madrid, el inspector jefe de los servicios veterinarios» es cosa que sólo afecta al autor de la misma. Ha podido ser una coincidencia; tal vez haya habido intención al hacerlo así, pero en ningún caso demostrará hostilidad de la clase médica hacia los veterinarios. Podrá haberla por parte de un médico, el jefe de la Sanidad; pero si los demás no hemos pedido la disposición, ni teníamos conocimiento de que iba a publicarse, ni había de traernos ventaja alguna, no íbamos a estar los diez y ocho mil que ejercemos en España, acechando de común acuerdo que se ausentase el inspector veterinario para dar a luz la disposición. Hay cosas completamente absurdas y que sacan las cuestiones de quicio. También sobre este detalle quiero rogar al doctor Palanca, si no es una indiscreción, nos diga cuanto sepa, pues creo ha llegado el momento de poner las cosas en claro y acabar definitivamente con aptitudes que carecen de justificación y son altamente perjudiciales a los intereses de los sanitarios, de la Sanidad y país.

Según su sexta afirmación, los inspectores municipales de Sanidad, «dando interpretación abusiva al Estatuto, cometen a diario desafueros» en asuntos relativos a inspecciones que deben corresponder a los veterinarios. De esas interpretaciones que llamo abusivas, tienen la culpa quienes al redactar las leyes y sus reglamentos de aplicación, lo hacen de manera tan confusa que permiten tantas opiniones distintas como individuos se encargan de interpretarlas. Ahora bien, si los médicos vivimos un régimen de privilegio, si cuando se legisla en materia de Sanidad es a nuestro favor; si además de reconocerse nuestros derechos nos permiten usufructuar, acaparar, conculcar los de las demás clases sanitarias, hemos de deducir en buena lógica, que los médicos inspectores municipales de Sanidad son los hijos elegidos de la fortuna, pues tienen lo que merecen, quieren y más: autoridad, independencia, sueldos fabulosos, atribuciones omnímodas, fueros sin límites, etc. ¿Cree, ingenuamente, querido Gordón, que los médicos inspectores municipales deben estar satisfechos como funcionarios de la Sanidad? Seguramente, no. ¿Y si no deben estar satisfechos por carecer de autoridad en su esfera de acción propia ni de retribución adecuada; si les imponen obligaciones y les exigen responsabilidades por desempeñar un cargo no retribuido, van a querer también echarse encima la labor que corres-

ponde a los inspectores veterinarios? Semejante suposición es igualmente absurda, a menos de considerar a los médicos completamente inconscientes o esencialmente altruistas, y si lo primero es discutible no es posible admitir un altruismo tan esencial e innato, que les lleve a realizar gratuitamente el trabajo del vecino después de efectuar sin retribución y con protesta el trabajo propio. La abnegación de la clase médica no llega a términos semejantes ni los alcanzará jamás.

Los médicos colectivamente no apetecen vejar a los veterinarios, humillarlos, preterirlos, reemplazarlos, sustituirlos, ni anularlos. La clase médica no es enemiga del veterinario; no pretende perjudicar sus intereses ni los ha lesionado nunca. Esto habrá podido hacerlo un médico llevado al cargo de director general de Sanidad, inspirándose en su propio criterio o en el deseo de favorecer a un amigo, con lo que resultaron beneficiados todos los individuos de una clase y perjudicados los de las profesiones análogas. Usted, que es político, sabe mucho mejor que yo, que no lo soy ni habré de serlo, que en nuestro país se legisló siempre teniendo en cuenta los intereses del amigo, del protegi-



Vaqueros, Recriadores y Negociantes de ganado para leche y manteca en España



DESDE EL DÍA 16 DE OCTUBRE están de venta en Barcelona las 200 vacas lecheras de los Estados Unidos. Aprovechad la ocasión y probad.—Son las de más producción, las más sanas y las más baratas.—(Se traerán novillas y novillos de encargo a quien lo pida, para recría)

La venta es en Barcelona, Carretera de Casa Antúnez, 23, cuadras de Timoteo Marcellán. Informes en Madrid, Carlos Bescós (Sucesor de Hijos de Paulino López), Calle de Alvarez Gato, 9.

do paniaguado y nunca el de las colectividades ni el general de la nación. Pero ese mangoneo abusivo de los antiguos gobernantes no permite deducir que el médico, esto es, todos los médicos, la clase entera, sea enemiga de la veterinaria. Si conoce la realidad de la vida nacional, ha de saber necesariamente que el verdadero enemigo del veterinario no es el médico, sino el veterinario; como el verdadero enemigo del médico no es el veterinario, el farmacéutico ni el practicante, sino el médico. Si uno de los nuestros, por equivocada interpretación de las leyes o porque honradamente crea le conceden ese derecho Instrucciones, Estatutos y Reglamentos, invade el campo de la Veterinaria en su esfera oficial, nunca menoscaba a sabiendas y por lucrarse el prestigio profesional del veterinario, ni le desacredita ante el público con el fin de apoderarse de su clientela. Eso quien lo hace a diario con el veterinario es su compañero de profesión, que además ampara con su título al intruso del pueblo, mientras él pasa la vida en la capital de la forma más armonizante con sus aficiones. Contra los médicos y veterinarios que deshonoran la profesión por la inmoralidad de su conducta, engañando y explotando a la humanidad, atropellando todos los derechos y faltando al cumplimiento de todos los deberes, es contra quienes hemos de organizarnos primeramente; pues mientras no acabemos con esos elementos podridos, estamos amenazados de contagiarnos de la corrupción que por ellos invade a las clases sanitarias.

Su séptima afirmación, establece, que «a los atropellos aislados, aunque

frecuentísimos, de los médicos en el campo de la veterinaria, se pretende dar estado legal, porque un periódico que llama médico (para nosotros no lo es por no serlo su propietario ni su director) ha publicado un proyecto proponiendo que los inspectores municipales de Sanidad coadyuven a la vigilancia de las condiciones de conservación de las carnes, etc.» En último término, el referido proyecto será una opinión personal; un deseo particular del autor, pero nunca la expresión de un sentir colectivo.

En la octava sostiene «que el propósito de absorción de las facultades veterinarias por las clases afines y singularmente por la clase médica continúan». Dice después: «Contra la significación escueta de los hechos no hay teoría posible. La verdad, la dolorosa verdad, es que después de tantos años de lucha el apetito absorbente de los médicos como colectividad no ha variado. Y la veterinaria, hoy lo mismo que hace un siglo, tiene que estar siempre alerta para impedir que quienes debieran ser sus hermanos, la exploten y la tiranicen. Hasta en las Asambleas de Federación Sanitaria, a las que asisto con el deseo ferviente de ver un cambio en el espíritu tradicional, se sigue oyendo con demasiada

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz

frecuencia hablar sólo de médicos y de sus problemas, como si no hubiese otra cosa en Sanidad. Y es que la clase médica lleva grabado en lo más profundo del cerebro la idea de que la Sanidad la representa ella y los demás no son otra cosa que meros auxiliares secundarios.»

Con ser muy débil la argumentación en la primera parte de su carta, esta del final es mucho más deleznable.

Aquí no hay más teóricos que ustedes, querido Gordón, porque teoría, aparte su significación de conocimiento especulativo sin aplicación práctica, quiere decir también, explicación de las leyes que rigen un fenómeno, y como vuestras deducciones son equivocadas y erróneas, se convierten en grandes teóricos, al atribuir los choques parciales e individuales que se dan a menudo entre un médico [y un veterinario, a un estado de animosidad de la clase médica hacia la veterinaria. En cambio, nosotros somos eminentemente prácticos, al establecer el dogma de que las Federaciones Sanitarias de distrito, constituyen la única organización capaz de hacer desaparecer esos antagonismos y diferencias, fijando las respectivas esferas de acción, obligando a cada uno a cumplir sus deberes y respetar los derechos de los demás. Y esos dogmas formulados como consecuencia de un previo y completo conocimiento de la vida sanitaria rural, han sido plenamente confirmados por la práctica en todo su valor. Mientras ustedes sostengan, de buena fé, en sus propagandas y otros por motivos inconfesables, que los veterinarios deben organizarse separadamente de las clases afines y principalmente para defenderse de los médicos, sus únicos enemigos; que igualmente deben hacerlo los farmacéuticos, los practicantes, etc.; que los médicos titulares formen un grupo especial aparte de los demás médicos y sanitarios, etcétera, ni habrá redención individual, ni dignificación colectiva, ni Sanidad posibles.—(Continuará.)

Junta del Comité Central Directivo de la A. N. V. E.—Tuvo lugar el día 5 del corriente en el sitio de costumbre.

Abierta la sesión, el señor presidente expone los cuantiosos gastos que la Asociación viene sufragando, y propone hacer detenido examen en las diferentes partidas del presupuesto con objeto de limitarlos a su más indispensable cuantía.

A este fin se separan detenidamente cada una de las sumas que por gastos se han ocasionado durante la actuación del Comité, apreciando unánimemente la imposibilidad de reducir personal, material, ni los gastos propios de la instalación. Para abreviar las partidas de salida se acuerda hacer un estudio detenido de gastos e ingresos por la tirada del *Boletín*, nombrándose ponentes de esta cuestión a los señores presidente y vicepresidente.

El señor Arroyo expone tiene conocimiento de que ciertas Cátedras vacantes en algunas Escuelas de Veterinaria, se cubrirán con personal excedente de otras

El injerto animal

He aquí un trabajo sugestivo y magnífico, ilustrado con 59 fotograbados muy hermosos y editado en un estupendo papel cuché, con el que la Casa editorial de González Rojas ha querido servir a todo lujo al público español la obra en que el famoso doctor Sergio Voronoff estudia el injerto animal científicamente, las aplicaciones útiles del injerto a la ganadería y la técnica operatoria, poniendo así a plena disposición de los espíritus curiosos y ávidos de novedades, por solo quince pesetas que cuesta cada ejemplar, una de las conquistas más importantes de la investigación contemporánea.

Los pedidos pueden hacerse directamente o por medio de la administración de este periódico, previo el envío de su importe.

a pesar de no ser de su especialidad. Considerándose esto perjudicial para la enseñanza, se acordó gestionar para que se provean por oposición pública.

Se acuerda admitir aspirantes para llevar el segundo turno de Alemán, por tener conocimiento de que algunos compañeros desean inscribirse al mismo.

El Sr. Armendáritz manifiesta que conviene revisar el estado del desinfectante FENAL, a fin de que la A. N. V. E. en todo momento conozca el incremento y prosperidad del mismo. Se le encarga como ponente de este problema.

Se toma el acuerdo de rogar a los compañeros por medio de circular en el Boletín de que siempre que soliciten contestación del Comité remitan sello de Correos a fin de evitar la crecida suma que esta necesidad absorbe.

Se acuerda también citar a sesión a todos los asociados de la provincia de Madrid para que en el domicilio social se reúnan a fin del presente mes y procedan a elegir Comité provincial, a la vez puede utilizarse esta reunión para que discutan el anteproyecto del Reglamento del Colegio de huérfanos. Para esto se acuerda comprar 50 a 60 sillas.

A nuestros compañeros de provincia y a la Clase en general.—Los estudiantes de segundo curso de la Escuela de Veterinaria de Madrid, que movidos por un admirable espíritu de amor a la dignidad profesional se niegan a entrar en la cátedra de don Juan Manuel Díaz de Villar, por ser autor de una Real orden que menoscaba nuestro prestigio y nuestros derechos, nos envían para su publicación, con el título con que encabezamos estas líneas, un par de cuartillas, que dicen así:

«Por R. O. de 5 de marzo de 1925 se concedió validez académica a la asignatura de Patología general y Anatomía patológica de Medicina para Veterinaria; por R. O. de 17 de noviembre de 1923 se había hecho igual concesión para la asignatura de Histología.

Nosotros creemos que el estudiante debe despertar del sueño en que ha estado sumido y escuchar la voz del deber que de manera imperiosa le ordena que su misión no es únicamente estudiar (como piensa don Juan Manuel Díaz del Villar) sino que debe preocuparse también de que se le enseñe y del porvenir de su carrera.

Desde luego el Sr. Díaz del Villar se declara autor de esta R. O., y nosotros, sin conocer los móviles que le han impulsado a realizar tal cosa, pero en la idea de que esto es agraviar a nuestro querido maestro don Abelardo Gallego, que tan inimitablemente desempeña su cargo de Catedrático de esas asignaturas, así como que nuestros justos derechos quedan en esta disposición muy lesionados, y con el fin de desagraviar a este señor y a los demás Catedráticos encargados de la enseñanza de las referidas asignaturas en las otras Escuelas de Veterina-

Policía Sanitaria

La *Policía Sanitaria de los animales domesticos* original del inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Madrid, don Félix Gordón Ordás, publicada por la Casa Editorial de don Antonio González Rojas, consta de dos tomos de nutrida lectura, ilustrada con varios grabados, y se vende la obra completa al precio de 24 pesetas en rústica y 32 encuadernada, siendo libro que debe figurar en todas las bibliotecas veterinarias, porque en él se tratan con extraordinaria amplitud y un verdadero derroche de erudición todos los puntos científicos, legales y prácticos de tan sugestiva ciencia.

Los pedidos pueden hacerse directamente o por medio de la Administración de este periódico, previo el envío de su importe.

ria, así como para protestar de esta injusticia, decidimos no entrar en clase de Fisiología ni de Higiene mientras nuestra dignidad no haya quedado a salvo, asistiendo no obstante a clase de Bacteriología, siempre que nuestros justos anhelos no sean perjudicados.

Hacemos constar que nuestra actitud no es de odio, sino de amor; que nosotros no nos colocamos frente al Sr. Díaz del Villar, sino en defensa de nuestra dignidad e intereses escolares y dispuestos siempre a defenderlos, pues consideramos que por encima del Catedrático está nuestra carrera y por encima de nuestra carrera, está nuestra dignidad.

No dudando encontrar vuestro apoyo moral y material, recibid el saludo de
Los estudiantes de segundo curso de la Escuela de Veterinaria de Madrid.

Madrid, 22 de octubre de 1925.

La noble actitud de estos muchachos merece, efectivamente, el apoyo de todos, estudiantes y veterinarios, y desde luego pueden estar seguros de que cuentan con nuestra simpatía y nos tienen por completo a su disposición.

Disposiciones oficiales

Presidencia del Directorio Militar.—REGLAMENTO DE SANIDAD PROVINCIAL.—R. D. de 20 de octubre (*Gaceta* del 24).—Consta de 70 artículos en los que se desarrolla el contenido de los siguientes epígrafes: De las autoridades sanitarias, de las Juntas provinciales de Sanidad, de los Institutos provinciales

de Higiene, del régimen sanitario de los establecimientos benéficos provinciales, de las organizaciones sanitarias de carácter social, de las obras sanitarias subvencionadas y del régimen sanitario de las islas Canarias.

En el artículo 8.º se dispone en el apartado g) que los Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias, formen parte de las Juntas provinciales de Sanidad, con carácter de vocales natos y en el apartado p) que igualmente lo forme en el mismo concepto el subdelegado de Veterinaria de la capital o el que acredite mayores méritos en materia sanitaria, donde hubiese varios.

Ministerio de la Guerra.—DESTINOS.—R. O. de 23 de octubre (D. O. número 237).—Se destina al jefe y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar, comprendidos en la siguiente relación, incorporándose con urgencia los destinados

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antiséptico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Debén emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.



a Africa, y presentándose los veterinarios terceros de nuevo ingreso en la Academia de Sanidad Militar, el día primero de noviembre próximo, para efectuar las prácticas que dispone el artículo 29 del Reglamento para oposiciones a ingreso en el expresado Cuerpo, aprobado por real orden de 30 de abril de 1923, (C. L. número 7), a cuyo efecto les será facilitado pasaporte por las autoridades militares correspondientes.

Veterinario mayor.—Don Juan Ibars Sancho, de disponible en la cuarta región, al Depósito de Recría y Doma de la segunda zona pecuaria (F.).

Veterinarios primeros.—Don Carlos Cervero López, de la Academia de Ingenieros, al regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería (F.); don Mariano Alonso de Pedro, del regimiento Cazadores Villarrobledo, 23.º de Caballería, y en el curso de ampliación de estudios en el Instituto de Higiene Militar, a la Academia de Ingenieros, continuando en el expresado curso (V.); don Pedro Seguí Darder, del regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería, al de Vi-

llarrobledo, 23 de la misma Arma (F.); don Francisco Sánchez López, de reemplazo voluntario en la primera región, al primer regimiento de Artillería pesada (F.); don Eduardo Carmona Naranjo, del tercer regimiento de Artillería de montaña, al Tercio (V.), y don David Fernández Novoa, del regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería, al tercero de Artillería de montaña (V.).

Veterinarios segundos.—Don Fernando Osuna Doblas, de disponible en la segunda región, al regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería (F.); don Vicente Calleja Bastante, del regimiento de Aerostación (plaza suprimida), al 11.º de Artillería ligera (F.); don Cecilio Villoria Esteban, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería (F.); don Primitivo Sarmiento Ramos, del 14.º regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de Ceuta (V.) y don Manuel Perezo González, del 12.º regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Intendencia de Melilla (F.).

Veterinarios terceros (de nuevo ingreso).—Don Faustino Ovejero del Agua, domiciliado en León, Cardiles, número 2, al regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto de Caballería (F.); don Santos Ovejero del Agua, domiciliado en León, Cardiles, número 2, al séptimo regimiento de Artillería pesada (F.); don Ricardo Díaz-Regañón Fernández, domiciliado en Madrid, Tabernillas, número 4, al 10.º regimiento de Artillería pesada (F.); don Santos Valseca Botas, domiciliado en Castrillo de Polvazares (León), al 12.º regimiento de Artillería pesada (F.), y don



CORTADILLO PARA HERRAJE

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5^m de grueso y 20^m de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas.

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO



Baldomero Renedo López, domiciliado en Madrid, Menéndez Valdés, número 47, al 14.º regimiento de Artillería pesada (F.).

Relación número 1.—Personal comprendido en el apartado A) del artículo segundo del real decreto de 9 de mayo de 1924 («Diario Oficial» número 108).—

Veterinarios mayores: Don Ramón Pérez Baselga y don Bernardo Salceda Zatorre.—*Veterinarios primeros:* Don Antonio Páez Infante y don Mariano Simón Montero.—*Veterinarios segundos:* Don Ramón Tomás Saura, don Miguel Gorrias Mestre y don Pedro Cardo Gómez.

Relación número 2.—Personal que correspondiéndole destino forzoso ha sido expectuado, con arreglo al artículo segundo del citado real decreto.—*Veterinario segundo:* Don Pedro Carda Gómez, comprendido en el apartado a).

Relación núm. 3.—Personal que no puede solicitar destino voluntario a África, por faltarle menos de seis meses, según cálculo, para ser destinado forzoso.—*Veterinario mayor:* Don Manuel Bellido Vázquez.—*Veterinarios primeros:* Don Enrique Alonso Moreno, don Ricardo Mondéjar, don Jesús Sobrado Onega y don Antonio Barbáncho Perea.—*Veterinarios segundos:* Don Eulogio Criado Vegas, don Valentín Madrid Mansilla, don Andrés Delgado Machimbarrena y don Licinio Gilsanz Monjas.

RETIRO.—R. O. de 28 de octubre (D. O. número 240).—Se concede el retiro para Zaragoza, al subinspector veterinario de primera clase, D. Adolfo Castro

Remacha, jefe de veterinaria militar de esa región, causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del corriente mes.

Gacetillas

MATADERO DE AVES EN SEVILLA.—Hace pocos días se inauguró en la hermosa capital andaluza un matadero de aves con todas las condiciones higiénicas y sanitarias requeridas: mesas de mármol, magnífico material de matanza, agua abundante, luz espléndida, etc. Está enclavado en el mercado de la Encarnación, donde funciona todos los días desde las seis a las once de la mañana y desde las tres de la tarde hasta que se terminen las operaciones.

Consta dicho matadero de las siguientes dependencias: Una de oreo y sellado, con alicatado de azulejos blancos hasta el techo y perchas suficientes para colgar más de mil aves; otra para recibir las jaulas del ganado vivo; otra destinada a matanza, en el sótano, y en el mismo lugar otra para el desplume.

El personal lo constituyen un veterinario, un recaudador de arbitrios, un matarife y un mozo para precintar las aves.

El veterinario hace dos reconocimientos: uno en vivo al recibirse las aves en el matadero y otro después de sacrificadas y extraídas las vísceras.

La matanza se hace inmediatamente después de que el veterinario da por buenas las aves en su primer reconocimiento, y se efectúa habiendo dispuesto de lebrillos para recoger la sangre. En cuanto se las sacrifica, se procede a desplumarlas. Después se procede a la operación de sacar los despojos, se precipitan los cadáveres en cada pata y se cuelgan en el departamento de oreo.

Cuando ya las aves están bien oreadas, se entregan a sus dueños, los cuales abonan, como derechos de arbitrio, diez céntimos por cada gallina o gallo y veinte por cada pavo o pava.

La plausible obra realizada por el Ayuntamiento de Sevilla merece ser imitada por todas las de España, para acabar con las llamadas «pollerías» en Madrid, lugares destinados al sacrificio y desplume de las aves en las condiciones más antihigiénicas imaginables.

DE PÉSAME.—Nuestro querido amigo y compañero don José López Sánchez, veterinario de Málaga, pasa en estos momentos por la inmensa amargura de haber perdido a su digna esposa, mujer virtuosa y culta. Acompañamos al Sr. López Sánchez, a sus hijos y demás familia de la finada en su justo dolor por tan irreparable desgracia.

LOS LIBROS DE CERTIFICADOS.—El Colegio oficial de veterinarios de la provincia de Avila ha puesto a la venta unos talonarios para uso de los veterinarios que hagan los reconocimientos de cerdos en casas particulares, de doscientas hojas cada uno y al precio de ocho pesetas. Los pedidos pueden hacerse directamente al señor tesorero del colegio.

HERRADORES.—Se ofrecen dos obreros herradores (padre e hijo) de buenas condiciones personales y aptos para el trabajo. Para más informes dirigirse a D. roteo Javero, Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

LAS PREPARACIONES MICROSCÓPICAS DE TRIQUINA.—Dado el gran número de pedidos de preparaciones microscópicas de carne de cerdo triquinosa, teñidas por el procedimiento de Gallego, resulta complicado el envío individual de estas preparaciones. Sería mejor que los colegios las pidieran en series de 25, por ejemplo, en cuya forma se haría una rebaja, de suerte que cada preparación costase cuatro pesetas en vez de cinco, que es el precio fijado para el envío individual. Háganse todos los pedidos a don Fernando Arribas, Apartado 12.181, y los giros al mismo nombre y a estas señas: Pez, 44, 1.º, Madrid.

CUENCA: Talleres Tipográficos de Ruiz de Lara.